RESOLUCIÓN NÚMERO 0140 DEL 10 DE ABRIL DEL 2019

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **PN MECAL SA MC 001 2019; OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por las leyes 179 de 1994, 80 de 1993, 489 de 1998 y el Decreto 2125 de 1995, delego en distintos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la entidad y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación en la Policía Nacional, puedan contar con una herramienta útil y practica para adelantar los procesos de contratación, mediante la cual, no solo se les indique el trámite de los mismos y las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y/o precisos con relación a los procedimientos y requisitos que deben observarse en los procesos contractuales en la Policía Nacional.

Que de acuerdo a la Resolución 00008 del 1 de enero 2017 “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, adicionada por la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2018, y modificada por las Resoluciones No. 02123 del 12 de mayo de 2017 y 00076 del 11 de enero de 2018.

- Que la Policía Metropolitana Santiago de Cali posee los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, por el valor del presupuesto oficial es de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($2.663.781.323,00)** Incluido el valor del IVA,y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 6519 del 11-03-2019 y **Vigencias 2019**: expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recurso 10, por el valor de 2.641.110.174,50 y recurso 16, por el valor de 22.671.148,50.

- Que el día 11/03/2019 06:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, se publicó en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública II el Aviso de Convocatoria, así mismo el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**

- Que mediante Resolución número 0072 del 18 de Marzo De 2019 se conformó el comité de verificación y evaluación para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía PN

MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019.**

- Que las personas naturales y jurídicas **SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., HIGINIO CAMACHO Y/O CONSECIONARIO YAMAHA MOTOS**, en el tiempo establecido para realizar observaciones al proyecto pliego de condiciones (18/03/2019 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), observaron sobre algunas condiciones del mencionado pliego.

- Que el día 18/03/2019 se envía mediante correo electrónico jhonatan.ortiz1932@correo.policia.gov.co 02 observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones a los diferentes al comités.

- Que el día 19/03/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité económico y financiero da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones.

- Que el día 19/03/2019 mediante comunicado oficial sin numero el comité técnico da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones

- Que mediante Acta Nro.0009– AREAD – GRUCO – 17.2, de fecha 20 de Marzo del 2019, vinculada al presente acto administrativo, se realizó comité de adquisiciones; para verificar las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones y recomendar al ordenador del gasto la apertura al pliego de condiciones definitivo frente al proceso PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019.**

- Que el día 20/03/2013 05:33:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se dio respuesta a la observación presentada al proyecto pliego de condiciones, accediendo a modificar algunas condiciones y ser evidenciadas en el pliego de condiciones, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.819923.

- Que mediante Resolución 0074 del 20 de Marzo del 2019, se publicó en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública II el día 20/03/2019, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019.**

- Que el día 20/03/2019, se publicó en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública II, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019.**

- Hasta las 18:00:00 PM del día 26/03/2019, plazo conforme al Pliego de condiciones, se presentaron las siguientes manifestaciones 05 manifestaciones virtuales , asi:

Proveedor (25)	Interesados(16)	Manifestar Interés(5)
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	Sí	Sí
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	Sí	No
HYUNDAUTOS S.A.S	Sí	No
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	Sí	No
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	Sí	No
SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	Sí	Sí
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	Sí	No
BIENES Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS	Sí	No
CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS Y/O HIGINIO CAMACHO	Sí	Sí
RENTING COLOMBIA SAS	Sí	No

RICHARD BASTO FLOREZ Y/O ALMACEN Y TALLER MUNDO HONDA	Sí	Sí
MUNDO MOTORRAD SAS	Sí	No
UNION MOTOR GROUP SAS	Sí	No
MOTOS SMART COLOMBIA SAS	Sí	No
UT MECAL 2019	Sí	Sí
Soporte CCE	Sí	No
AUTOMAYOR S.A.	-	No
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	-	No
JAIME BELTRAN URIBE	-	No
International Logistic Service s.a.s	-	No
DLC SOLUCIONES S.A.S.	-	No
MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	-	No
MORARCI GROUP S.A.S	-	No
MARIA CRISTINA PICO PINZON	-	No
AUTOVALLE Y SERVICIOS	-	No

- Que de las 05 manifestación de interés solamente dos (02) proponentes anexan el documento escrito ratificando su intención, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones, mediante los siguientes mensajes:

- Mediante mensaje de referencia **CO1.MSG.820794** de fecha 21/03/2019 09:13:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) por el oferente **RICHARD BASTO FLOREZ Y/O ALMACEN Y TALLER MUNDO HONDA,** anexa documento de manifestación.

- Mediante mensaje de referencia **CO1.MSG.827229** de fecha 26/03/2019 11:28:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) por el oferente **CONCESIONARIO YAMAHA MOTOS Y/O HIGINIO CAMACHO,** anexa documento de manifestación.

- Que mediante mensaje de referencia **CO1.MSG.828752** de fecha (26/03/2019 05:29:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) por el oferente **SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A** envía comunicado oficial sin número manifestando la cancelación manifestación interés (soportes Colombia compra eficiente) como proponente singular por el sistema.

- Que el día 26/03/2019 se envía mediante correo electrónico jhonatan.ortiz1932@correo.policia.gov.co 02 manifestaciones de interés escritas al comité jurídico para ser evaluadas y 05 observaciones llegas al pliego de condiciones definitivo.

- Que el día 27/03/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité jurídico envía la evaluación de las manifestaciones de interés escritas como lo indica el pliego de condiciones definitivo.

- Que las personas naturales y jurídicas, **UNION MOTOR GROUP SAS, MUNDO MOTORRAD SAS**, **RICHARD BASTO FLOREZ Y/O ALMACEN Y TALLER MUNDO HONDA, SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A, HIGINIO CAMACHO Y/O CONSECIONARIO YAMAHA MOTOS**, en el tiempo establecido para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo (26/03/2019 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), observaron sobre algunas condiciones del mencionado pliego.

- Que el día 27/03/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité económico y financiero da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

- Que el día 23/03/2019 y 27/03/2019 mediante comunicado oficial sin numero el comité técnico da respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

- Que el dia 28 de Marzo del 2019 Mediante ACTA 0012 – AREAD – GRUCO – 17.2, se realizó comité de adquisiciones para verificar la evaluación por parte del comité jurídico referente a las manifestaciones de interés y observaciones presentadas al pliego de

condiciones definitivo frente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**, para lo cual se concluyó que el procedimiento se ajustó a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, decreto 1082 de 2015 y la guía para la creación de proponentes plurales de Colombia Compra Eficiente.

Una vez revisadas las manifestaciones presentadas por el oferente, el comité concluyo que existen 02 manifestaciones que están habilitadas para la presentación de las ofertas y así participar en el proceso de la referencia, estas últimas son:

ÍTEMS	PROPONENTE	NIT Y/O CC.	CUMPLEN		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1.	RICHARD BASTO FLOREZ	15.244.214	**X**		
2.	HIGINIO CAMACHO	91.205.799	**X**		

Nota; No se realizó sorteo, toda vez que no hubo más de diez (10) manifestaciones de interés escritas que cumplieran con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

- Que el día (28/03/2019 11:06:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se dio respuesta a la observación presentada al pliego de condiciones definitivo mediante mensaje de referencia **CO1.MSG.833165**, donde se dio respuesta a cada uno de los requerimientos presentados por los proponentes, el cual hace parte integral del presente acto administrativo,

- Que el día (28/03/2019 11:43:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se publicó el informe evaluación manifestaciones de interés PN MECAL SA MC 001 2019 mediante mensaje de referencia **CO1.MSG.833361**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

- Que el día 28/03/2019 se publica adenda 001 con ID. **CO1.AMD.431118** donde se realizó modificaciones al Pliego de condiciones Definitivo; conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Que el día 29/03/2019 07:46:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) el oferente **UT MECAL 2019** envía observación mediante mensaje de referencia CO1 MSG.835259.

- Que el día 29/03/2019 06:13:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se dio respuesta a la observación presentada por el oferente UT MECAL 2019mediante mensaje de referencia CO1.MSG.837580, respuesta emitida por el comité jurídico mediante oficio sin número de fecha 29/03/2019.

- Que el día 01/04/2019 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se realizó el cierre y la presentación de ofertas, presentándose los siguientes proponentes:

Presentación de Ofertas	*(01/04/2019 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(01/04/2019 06:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

GRUPO 1 y 2

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	HORA DE PRESENTACION DE MENSAJES	NOMBRE PROPONENTE
1	01-04-2019	02:21 PM	**HINGINIO CAMACHO**

- Mediante correo electrónico jhonatan.ortiz1932@correo.policia.gov.co del día 01 de abril del 2019 se remitieron las ofertas presentadas, a los comités evaluadores para su verificación.

- Que el día 02/04/2019 se publica adenda 002 con ID. CO1.AMD.434037 donde se realizó modificaciones al Pliego de condiciones Definitivo; conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

- Para el día 03 de abril del 2019, los comités evaluadores presentaron los informes de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, obteniendo en siguiente resultado.

- Que el día 02/04/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité financiero envía evaluación de la oferta presentada por el oferente **HINGINIO CAMACHO.**

- Que el día 03/04/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité técnico envía evaluación de la oferta presentada por el oferente **HINGINIO CAMACHO.**

- Que el día 02/04/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité jurídico envía evaluación de la oferta presentada por el oferente **HINGINIO CAMACHO.**

PROPONENTE	RESULTADO COMITÉ JURIDICO	RESULTADO COMITÉ TECNICO	RESULTADO COMITÉ FINANCIERO
HINGINIO CAMACHO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- Que mediante Acta Nro. 013- AREAD – GRUCO – 17.2 de fecha 04 de Abril del 2019, vinculada al presente acto administrativo, el comité de adquisiciones realizo la verificación de la evaluaciones de las propuestas, presentadas por los comités evaluadores, según los criterios del pliego de condiciones definitivo del proceso PN MECAL SA MC 009 2018 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**, dando viabilidad de su resultado ante el ordenador del gasto para proceder con la gestión y publicación del primer informe, consolidado de evaluación de las propuestas presentadas.

- Que el día 04/03/2019 06:12 PM se publicó en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el primer informe de resultado al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MECAL SA MC 001 2019; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**, así:

Consolidado final del primer informe:

TIPO EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN	HINGINIO CAMACHO GRUPO 1 Y 2
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE
HABILITACION GENERAL	HABILITADA
INDUSTRIA NACIONAL	NO EVALUADA
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO EVALUADA
EVALUACIÓN ECONOMICA	NO EVALUADA

Teniendo como fecha de traslado del primer informe de evaluación donde hasta el 09/04/2019 – 06:00 PM, para que el oferente realizara las observaciones y subsanaciones pertinentes, garantizando así el principio de controversia de los interesados.

- Que durante el periodo de traslado del informe de evaluación otorgando los (03) días hábiles siguientes para presentar observaciones, los proponentes no realizaron observaciones al mismo.

- Que mediante Acta Nro.015 - AREAD – GRUCO – 17.2 de fecha 10/04/2019, vinculada al presente acto administrativo, el comité de adquisiciones realizó la verificación de los informes de los comités evaluadores con la asignación de puntaje en las evaluaciones técnico y financiero como se relacionan más adelante, según los criterios del pliego de condiciones definitivo del proceso PN MECAL SA MC 009 2018 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019**, dando viabilidad de su resultado ante el ordenador del gasto.

Una vez definido en razones de hecho y de derecho el cumplimiento objetivo de los requisitos habilitantes de los proponentes se procedió en realizar la ponderación del puntaje técnico y económico del proponente habilitado así:

- Que el día 04/04/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité técnico emite concepto frente al puntaje del oferente **HINGINIO CAMACHO** otorgándole puntaje de 40 puntos y 10 industria nacional.

- Que el día 02/04/2019 mediante comunicado oficial sin número el comité económico emite concepto frente al puntaje del oferente **HINGINIO CAMACHO** otorgándole puntaje de 50 puntos.

PONDERACIÓN DE PUNTAJE A LOS PROPONENTES HABILITADOS	
CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	**HINGINIO CAMACHO GRUPO 1 Y 2**
INDUSTRIA NACIONAL	10
EVALUACIÓN TÉCNICA	40
EVALUACIÓN ECONOMICA	50
TOTAL	100

Así las cosas, fue pertinente que el comité de adquisiciones realizara la recomendación al ordenador del gasto de la Metropolitana Santiago de Cali consistente en adjudicar **TOTAL** el proceso de contratación **PN MECAL SA MC 001 2019** al proponente **HINGINIO CAMACHO** por el **GRUPO 1 y 2**, por valor del presupuesto oficial de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($2.663.781.323,00)** Incluido el valor del IVA, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, quien cumplió con las condiciones habilitantes y de verificación, requeridas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, quien además obtuvo el mayor puntaje en la ponderación económica y técnica en los grupos 1 y 2 ofertado, siendo esta la oferta como resultado de una selección objetiva y transparente.

- Que conforme a la ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 1 y 3 literal b, el Comandante De La Policía Metropolitana Santiago de Cali, ordenador del gasto delegado, es funcionario competente para escoger al contratistas y celebrar contratos a nombre de Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: realizar la adjudicación **TOTAL** al oferente **HINGINIO CAMACHO** para el **GRUPO 1 y 2**, por valor del presupuesto oficial de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C ($2.663.781.323,00)** Incluido el valor del IVA, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, en el proceso de Selección Abreviada **PN MECAL SA MC 001 2019**; OBJETO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR**

(MOTOCICLETAS) DE LA POLICIA NACIONAL VIGENCIA 2019. Toda vez que la propuesta cumple con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y económicos.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso, es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: la presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado en Santiago de Cali a los 10 días del mes de Abril de 2019.

Brigadier General **HUGO CASAS VELÁSQUEZ**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto delegado

Elaboró: PT. Jhonatan Ortiz, analista contratos MECAL

Elaboró: ST. Paula Fernanda Cardona Flórez. Jefe Grupo Contratos MECAL

Revisó: CT. Carlos Emilio Munive Pacheco, Asesor Jurídico MECAL

Revisó: CT. Yadira Basanta Ramírez, Jefe unidad Administrativa MECAL

Calle 21N 1N-65, Cali
Teléfonos 8826126 – 78
mecal.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co